



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Administración

Nombramiento de funcionaria de carrera.

Nombramiento de funcionaria de carrera.

D^a Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Que mediante Decreto n.º 414, de uno de agosto de 2.024, relativo al plan extraordinario de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Siendo las características de la plaza las siguientes:

Categoría: Funcionaria de carrera.

Grupo: A.

Subgrupo: 2.

Escala: Administración especial.

Denominación: Asesora Medioambiental.

N.º de vacantes: 1.

Jornada: Parcial.

Vista el Acta definitiva del Tribunal para la provisión de la plaza de Asesor/a Medioambiental, funcionario de carrera, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Zafarraya, de fecha 28 de junio de 2.024.

Visto que D^a. Laura Moreno Serrano, con DNI: XXXXX776-D, ha sido propuesta por el Tribunal de selección, como Asesora Medioambiental, afecta al Área de Medioambiente, del Ayuntamiento de Zafarraya.

Visto que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la relación de aprobados/as, presentó en el registro del Ayuntamiento los documentos acreditativos de que posee los requisitos exigidos en la Bases Undécima de la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21,1º h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora d las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto, nombrar como funcionario de carrera, Asesora Medioambiental, afecto al Área de Medioambiente del Ayuntamiento de Zafarraya a:

D^a Laura Moreno Serrano con DNI: XXXXX776-D.

SEGUNDO: Que en el presupuesto de 2.024 existen consignación presupuestaria para el abono de sus retribuciones.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la aspirante seleccionada comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo máximo de 10 días, de acuerdo con la Base Undécima de las bases que rigen esta convocatoria. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R. D. 707/1.979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. De no tomar posesión en el plazo indicado se entenderá que renuncia a todos los derechos derivados del proceso selectivo.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO: Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://zafarraya.sedelectronica.es>, y, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para mayor difusión.

QUINTO: Comunicar al Registro de Personal el nombramiento a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Zafarraya, a 28 de Agosto de 2024
Firmado por: Rosana Molina Molina.